



Órgano Interno de Control en el Instituto
Nacional para la Educación de los Adultos

No. Oficio 11/310/008/2023

Orden de Auditoría 1/23

09 ENE. 2023

[Handwritten signature]
José Muñoz Gómez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
PRESENTE:

[Handwritten receipt]
Recibí Original
José Muñoz Gómez
Titular de la Unidad de
Administración y Finanzas
9/01/23
Ciudad de México, a 9 de enero de 2023

Con objeto de verificar y promover en esta unidad administrativa el cumplimiento de sus programas y de la normatividad aplicable, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; 305, 306, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 17 y 18 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se le notifica que se llevará a cabo la Auditoría No. 1/23, clave 350, denominada "Presupuesto-Gasto Corriente", en la Unidad a su digno cargo y en la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Para tal efecto y de conformidad con el artículo 38, fracción I, numerales 1, 2 y 19, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se solicita su amable intervención para que proporcione al C. Oscar Mejía Meza, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; al C. Arturo Villalobos Lugo, Jefe de Departamento de Auditoría Interna, así como al personal auxiliar de Auditoría, Allison Paulina Gutiérrez Vázquez y Sergio Segura Hernández; la información correspondiente al control, determinación, asignación y pago de prestaciones laborales, así como la documentación complementaria que estimen las citadas personas, para la ejecución de la Auditoría en comento.

Comunico a usted que la Auditoría se llevará a cabo durante el periodo comprendido del 9 de enero al 17 de marzo de 2023, con el objetivo de **"Asegurar que las prestaciones pagadas a las personas servidoras públicas, se aplicaron acorde a la normativa aplicable"** en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, en la inteligencia de que la revisión podrá ser ampliada a otros ejercicios, áreas o cualquier otra de sus instalaciones involucradas en los procesos operativos y administrativos de considerarse necesario.

Asimismo, agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que al personal comisionado se le otorgue el apoyo necesario para el acceso a las instalaciones de la Subdirección de Recursos Humanos del INEA, y se le brinde las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Para este efecto, se hace de conocimiento que toda comunicación relacionada con el tema, se atenderá con el debido acuse, a través de las cuentas de correo institucional: omejia@inea.gob.mx y avillalobos@inea.gob.mx.

[Handwritten signature]

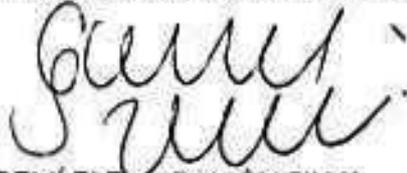




de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el 17 de abril de 2020.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA

C.C.P. TERESA GUADALUPE REYES SAHAGÚN - Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
ADRIANA LAURA ABUNDEZ ARREOLA - Subdirectora de Recursos Humanos del INEA
OSCAR MEJIA MEZA - Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el INEA.





INSTITUTO NACIONAL
PARA LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS

★ 09 ENE. 2023ols ★
12 48 60 - 5 años
RECIBIDO
SECRETARÍA DE FINANZAS
FISCALÍA

ACIISE

**Órgano Interno de Control en el Instituto
Nacional para la Educación de los Adultos**
Titularidad del área de Auditoría Interna
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
No. Oficio AAIDyMGP/11/310/002/2023
Requerimiento Inicial de
Información, Auditoría 1/23

Pedro Eduardo Ortega Vázquez
Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros
del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y
Enlace de la Auditoría 1/23
PRESENTE:

Ciudad de México, a 9 de enero de 2023

Con motivo de la Auditoría número 1/23, que este Órgano Interno de Control, lleva a cabo al amparo de la Orden de Auditoría contenida en el oficio 11/310/008/2023, de fecha 09 de enero de 2023, a la Unidad de Administración y Finanzas del INEA, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones involucradas en los procesos operativos y administrativos, y en atención al oficio UAF/02/2023 del 09 de enero de 2023, a través del cual es designado como Enlace para atender los requerimientos de la auditoría de referencia, me permito solicitar la siguiente información:

1. Normatividad aplicable a las prestaciones otorgadas de cada tipo de contratación de las personas servidoras públicas del INEA. Proporcionar en electrónico.
2. Plantilla de personal operativo de Oficinas Centrales y Unidades de Operación del INEA del ejercicio 2022, considerando el tipo de contratación, nivel de puesto, descripción del puesto y horario. En formato Excel editable.
3. Presupuesto asignado, modificado y ejercido durante el ejercicio 2022 de todas las partidas presupuestales relacionadas con las prestaciones laborales para las personas servidoras públicas del INEA y las consideradas para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA), en Oficinas Centrales y Unidades de Operación. Presentar relación por partida presupuestal en formato Excel editable.
4. Relación de Personal de Oficinas Centrales y Unidades de Operación del INEA, al que se le otorgó el estímulo de Productividad y Calidad en el Trabajo, según el "Reglamento de Evaluación de la Productividad y Calidad en el Trabajo", detallando nombre, número de cobro e importe del ejercicio fiscal 2022. En archivo electrónico.
5. Relación de Personal de Confianza con base en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, detallando nombre, número de cobro e importe por el ejercicio fiscal 2022. En archivo electrónico.





16. La cantidad de Personal y el pago total realizado por los siguientes conceptos, en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA, de acuerdo a las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo, detallando cantidad e importe por área de adscripción, del ejercicio fiscal 2022. En archivo electrónico.

- Pagos por gastos de defunción, cláusula 101.
- Pagos por impresión de tesis, cláusula 102.
- Pagos por servicio de guardería o estancia infantil, cláusula 103.

17. La cantidad de Personal y el pago total realizado por los siguientes conceptos, en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA, de acuerdo a las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo, detallando cantidad e importe por área de adscripción, del ejercicio fiscal 2022. En archivo electrónico.

- Pagos por apoyo para compra de lentes de contacto, cláusula 104.
- Pagos por ayuda para compra de aparatos ortopédicos, cláusula 105.
- Pagos por ayuda de compra de obsequios por el día de reyes, cláusula 107.
- Pagos por ayuda para compra de útiles escolares, cláusula 117.

18. Relación de Personal de Oficinas Centrales y de Unidades de Operación del INEA, al que se le otorgó el estímulo económico por años de servicio en el INEA, de acuerdo a la cláusula 115 del Contrato Colectivo de Trabajo, detallando nombre, número de cobro y área de adscripción, del ejercicio fiscal 2022. En archivo electrónico.

19. La cantidad de Personal y el importe total entregado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA), por conceptos de beneficios colectivos a los trabajadores, en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA, de acuerdo a las siguientes cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo, detallando cantidad e importe por área de adscripción, del ejercicio fiscal 2022. En archivo electrónico.

- Pagos por el día de las madres, cláusula 106
- Pago por el día del padre, cláusula 106 BIS.
- Pagos por jornadas culturales y recreativas, cláusula 108.
- Pagos por el día del niño, cláusula 116.
- Pagos para comida de fin de año, cláusula 124.

20. El importe total entregado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA), por conceptos de beneficios al mismo, en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA, de acuerdo a las siguientes cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo, detallando cantidad e importe, del ejercicio fiscal 2022. En archivo electrónico.

- Pagos por el apoyo económico para cada uno de los integrantes por gestión sindical, cláusula 133.
- Pago por gastos de operación, cláusula 134.
- Pagos por apoyo de transporte a sus integrantes, cláusula 135.
- Pagos por eventos sindicales de consejos y congresos, cláusula 139.
- Pagos por motivos de revisión de contrato colectivo de trabajo, cláusula 141.

21. Relación de Personal de Oficinas Centrales, que tienen asignado el Horario Discontinuo al año 2022, considerando: nombre de la persona servidora pública, puesto, número de cobro, área adscripción, antigüedad, e importe mensual (por cada mes, enero a diciembre) y en forma anual. En archivo electrónico.





Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Titularidad del área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
No. Oficio AAIDyMGP/11/310/025/2023
Segundo Requerimiento de Información Auditoría 1/23



Enlace

Redro Eduardo Ortega Vázquez
Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros
del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y
Enlace de la Auditoría 1/23
PRESENTE:

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2023

Con motivo de la Auditoría número **1/23**, que este Órgano Interno de Control, lleva a cabo al amparo de la Orden de Auditoría contenida en el oficio **11/310/008/2023**, de fecha 09 de enero de 2023, a la Unidad de Administración y Finanzas del INEA, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones involucradas en los procesos operativos y administrativos, y en atención al oficio **UAF/02/2023** del 09 de enero de 2023, a través del cual es designado como Enlace para atender los requerimientos de la auditoría de referencia, me permito solicitar la siguiente información:

1. Nómina de la 2da quincena del mes de junio de 2022, del personal de base, en formato PDF.
2. Evidencia documental mensual de enero a diciembre de 2022, por persona servidora pública, que respalde el otorgamiento de la ayuda que recibió para el pago de servicio de Guardería o Estancia Infantil en Oficinas Centrales y Unidades de Operación. Asimismo, especificar el monto que se proporcionó a dichas personas y el detalle del cálculo del mismo.
3. Evidencia documental de la receta o prescripción médica emitida por el ISSSTE y el CDFI impreso de las personas servidoras públicas de Oficinas Centrales y las Unidades de Operación, a quien les fue otorgada la prestación de anteojos o lentes de contacto durante el ejercicio 2022.
4. Comprobantes de las personas servidoras públicas de Oficinas Centrales del ejercicio 2022, del monto pagado que acredite el gasto de aparatos ortopédicos, así como las prescripciones emitidas por el ISSSTE.
5. Evidencia documental de las Actas de Nacimiento, de los beneficiarios de Oficinas Centrales y las Unidades de Operación, por la prestación de obsequios por el día Reyes en el ejercicio 2022.
6. Evidencia documental de las Actas de Nacimiento presentadas por los beneficiarios de Oficinas Centrales y las Unidades de Operación, para la prestación del día de Niño en el ejercicio 2022.

Verso el 17/02/23



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

13 FEB. 2023
11:20 h. J. Alvarez
RECIBIDO
SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS

JX



7. Evidencia documental de las Boletas de Calificaciones, presentadas por los beneficiarios de Oficinas Centrales y las Unidades de Operación, por la prestación de apoyo para la compra de útiles escolares durante el ejercicio 2022.
8. Proporcionar el registro de asistencia del mes de marzo de Oficinas Centrales; mayo para la Unidad de Operación en la Ciudad de México; febrero para la Unidad de Operación de Michoacán; junio para la Unidad de Operación de Querétaro; septiembre para la Unidad de Operación en Nuevo León y octubre para la Unidad de Operación en el Estado de México, de cada persona servidora pública a quienes se les otorgó el estímulo de puntualidad en el ejercicio 2022.
9. Evidencia documental de la evaluación semestral que se realizó en el ejercicio 2022, para el estímulo por puntualidad a los Técnicos Docentes adscritos a Oficinas Centrales y las seis Unidades de Operación, asimismo, la evidencia del cumplimiento de sus metas/logros en los tres niveles educativos (alfabetización, primaria y secundaria).
10. Proporcionar evidencia documental de lo siguiente:

ESTÍMULO (10 días de vacaciones)	RECOMPENSAS (importe de \$ 14,462.36)	PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD (vales de despensa)
a) Relación de las personas servidoras públicas a quienes se les otorgó el estímulo, en los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021	a) Evidencia documental de la entrega del proyecto presentado y considerado para otorgar este estímulo.	a) Cédulas de evaluación por área de las personas servidoras públicas del mes de mayo de 2022 que recibieron dicha prestación.
b) Constancias de los cursos de capacitación de las personas servidoras públicas a quienes se le otorgó el estímulo en 2022.	b) Evidencia documental del resultado que emitió el Comité de Evaluación para otorgar este estímulo.	
c) Registro de puntualidad de las personas servidoras públicas a quienes se les otorgó el estímulo en 2022.		
d) Constancia de antigüedad de las personas servidoras públicas quienes recibieron el estímulo en 2022.		
e) Evidencia documental de los criterios de evaluación que se utilizaron en Oficinas Centrales y las seis Unidades de Operación durante el ejercicio 2022.		

11. Referir el sistema de Chequeo de entrada y salida de Técnicos Docentes adscritos a Oficinas Centrales y las seis Unidades de Operación, que se utilizó en el ejercicio 2022, proporcionando evidencia documental al respecto.

La información solicitada deberá proporcionarse en formato electrónico legible y deberá remitirse a este Órgano Interno de Control a más tardar el **viernes 17 de febrero del presente año, antes de las 15:00 horas.**





Lo anterior, con fundamento en el artículo 38, fracción I, numerales, 1, 2, 19 y 23, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, y en el numeral 19 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020.

Es pertinente mencionar que, en caso de no atender la solicitud de información requerida, se estará configurando lo establecido en el artículo 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra dice "Cometerá desacato el servidor público, tratándose de requerimientos o resoluciones de las autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de derechos humanos o de cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna o retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables." Lo que es considerado como una conducta grave de personas servidoras públicas en términos del artículo 51 de la misma Ley.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



OSCAR MEJÍA MEZA

c.c.p. Noemí Elena Ramón Silva. - Titular del Órgano Interno de Control en el INEA. Presente
Adriana Laura Abúndez Arreola. - Subdirectora de Recursos Humanos. Presente

appv

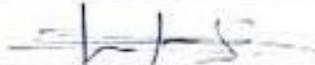


 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 1 de 8
		Número de Auditoría: 1/23 Número de Observación: 1 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p>FACTORES DE DESEMPEÑO EN LA DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL ESTÍMULO DE 10 DÍAS DE VACACIONES, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 100 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INEA, PARA SU OTORGAMIENTO EN EL EJERCICIO 2022.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo XX Cláusula 100 del Contrato Colectivo de Trabajo, del INEA 2022-2024, que a la letra dice:</p> <p><i>Con el propósito de motivar la eficiencia, eficacia y productividad, los estímulos y recompensas, se otorgarán en los términos del Programa de Estímulos y Recompensas, emitido anualmente por la Secretaría de la Función Pública y la Ley de Premios, estímulos y recompensas Civiles que lo regula, y cuyo pago se realizará conforme a los calendarios presupuestales.</i></p> <p><i>Durante el tercer trimestre de cada año se instalará la Comisión Evaluadora, quien emitirá la convocatoria respectiva y será responsable de la amplia y oportuna difusión de la misma en la que se establecerán las bases de participación, el procedimiento para el otorgamiento de los estímulos y recompensas, las fechas para la evaluación del desempeño, las funciones de la propia Comisión y las disposiciones relativas a la instalación, facultades y funciones de los Comités de evaluación.</i></p> <p>Norma para el sistema de evaluación del desempeño de los servidores públicos de nivel operativo, cotejada y registrada el 31 de agosto de 2004 en la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, que a la letra dice:</p> <p>4. SUJETOS DE LA NORMA</p> <p><i>Esta Norma se aplicará a los servidores públicos comprendidos del nivel 1 al 13 del Tabulador General de Sueldos del Gobierno Federal vigente aplicable a personal operativo, así como a las personas contratadas por honorarios que realicen funciones equivalentes a las que desempeña el personal de plaza presupuestaria, previa justificación técnica y funcional, y cuya contratación haya sido expresamente autorizada por la Secretaría</i></p>	<p>PREVENTIVA.</p> <p>Para que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos sea transparente en el otorgamiento de estímulos, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas deberá:</p> <p>Girar instrucciones a la Subdirección de Recursos Humanos y Secretaría Técnica de la Comisión Evaluadora, para que en el ejercicio fiscal 2023, establezca en la Convocatoria para el Proceso de Estímulos y Recompensas del Sistema de Evaluación del Desempeño emitida por la Comisión, para que incluya los criterios de desempeño de manera clara y precisa, que permitan definir a las personas que sean acreedoras al mencionado estímulo.</p> <p>Por lo que respecta a las Unidades de Operación, y toda vez que la Convocatoria es de observancia nacional, es necesario se les instruya para que se apeguen a los criterios que se establezcan en la convocatoria y se resguarde la documentación que se genere en la realización del proceso debidamente firmada, que dé transparencia a los resultados obtenidos. Así mismo, se deberá informar la metodología para determinar la cantidad de estímulos a entregar con la finalidad de que se otorguen en apego a la normatividad vigente.</p> <p>De lo anterior, deberá presentar evidencia documental que acredite la atención de las presentes recomendaciones.</p>
---	--

 SERGIO SEGURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	--	---

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA</p> <p>CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA</p>	<p>Hoja número: 2 de 8</p> <p>Número de Auditoría: 1/23</p> <p>Número de Observación: 1</p> <p>Universo:</p> <p>Muestra:</p> <p>Monto fiscalizado:</p> <p>Monto por aclarar/recuperar:</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.</p>	<p>Sector: Educación</p>	<p>Clave: 11310</p>
<p>Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.</p>	<p>Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".</p>	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, y los contratos estén debidamente registrados ante la Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate, y que sean propuestos por sus superiores jerárquicos, la presentación sindical o por los propios compañeros de trabajo, una vez cumplidos los requisitos de la presente Norma.

Serán sujetos de los estímulos y recompensas aquellos servidores públicos que al momento de la evaluación cuenten con un mínimo de 6 meses de antigüedad en el puesto en que se evalúa su desempeño.

Quedan excluidas de la aplicación de la presente Norma el personal docente incorporado al modelo de educación básica, media y superior, el personal de la rama médica, paramédica y grupos afines, el personal del servicio exterior mexicano y el personal militar de las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina.

B. DISPOSICIONES GENERALES

B.2. De los estímulos

B.2.1. Se otorgarán los estímulos al personal evaluado que se hubieren distinguido por la calificación de Muy Bueno obtenida en la evaluación de desempeño, con base en las acciones comprendidas en el Artículo 92 de la Ley de Premios, estímulos y recompensas Civiles.

B.2.2. Los estímulos consistirán en otorgar el personal evaluado que haya obtenido el nivel más alto de calificación dentro del nivel de Muy Bueno, diez días consecutivos de vacaciones extraordinarias que no podrán integrarse a los periodos establecidos ni sustituirse por pago sin disfrutarlos.

B.2.3. El área encargada de la administración de Recursos Humanos de cada Unidad Responsable tramitará los estímulos y turnará al Comité de evaluación, en su carácter de Secretario Técnico, los expedientes de candidatos que hubiesen obtenido el puntaje más alto en el nivel de Muy Bueno, para que, a juicio de dicho Comité, tengan a bien otorgar los estímulos, de acuerdo a la siguiente regla:

FECHA DE FIRMA: 17 DE MARZO DE 2023

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 25 DE MAYO DE 2023

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

NOMBRE Y FIRMA: José Muñoz Gómez

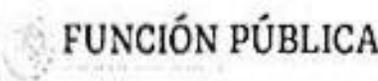
CARGO: Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

ENLACE DE LA AUDITORÍA:

NOMBRE Y FIRMA: Pedro Eduardo Ortega Vázquez

CARGO: Subdirecta

 <p>SERGIO SECURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA</p>	 <p>ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA</p>	 <p>OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>
--	---	---

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 3 de 8 Número de Auditoría: 1/23 Número de Observación: 1 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
---	---	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

• **De 1 a 17 personas se otorgará un estímulo; de 18 a 34 se otorgará dos estímulos, de 35 a 50 se otorgará tres estímulos, y así sucesivamente.**

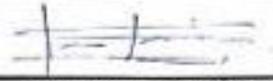
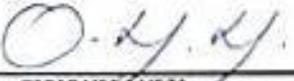
B.2.4. Al personal ganador de los estímulos se le deberá extender una constancia con dos copias, la primera para su expediente y la segunda para el jefe inmediato. Asimismo, dicho personal será candidato a recibir el importe de las recompensas, por cada Unidad Responsable, si cumplen con los requerimientos.

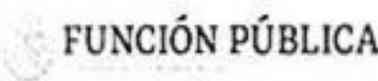
RESULTADOS:

A fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones antes referidas, se solicitó mediante oficio AAIDyMGP/11/310/002/2023, de fecha 09 de enero de 2023 Requerimiento inicial, lo siguiente:

- 1-Normatividad aplicable a las prestaciones otorgadas de cada tipo de contratación de las personas servidoras públicas del INEA. Proporcionar en electrónico.
- 2-Plantilla de personal operativo de Oficinas Centrales y Unidades de Operación del INEA del ejercicio 2022, considerando el tipo de contratación, nivel de puesto, descripción del puesto y horario. En formato Excel editable.
- 3-Relación de Personal de Oficinas Centrales y de Unidades de Operación del INEA, al que se le otorgó estímulo y recompensa, de acuerdo a la cláusula 100 del Contrato Colectivo de Trabajo, detallando nombre, número de cobro y área de adscripción, indicando lo otorgado y proporcionando la documentación soporte conducente del ejercicio fiscal 2022. En archivo electrónico.

Mediante el Segundo Requerimiento oficio AAIDyMGP/11/310/025/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, se solicitó de oficinas centrales lo siguiente:

 SERGIO SECURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUCIO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	--	---

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 4 de 8 Número de Auditoría: 1/23 Número de Observación: 1 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
---	---	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

1.-Relación de las personas servidoras públicas a quienes se les otorgó el estímulo, en los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.

2.- Constancias de los cursos de capacitación de las personas servidoras públicas a quienes se le otorgó el estímulo en 2022.

3.- Registro de puntualidad de las personas servidoras públicas a quienes se les otorgó el estímulo en 2022.

4.-Constancia de antigüedad de las personas servidoras públicas quienes recibieron el estímulo en 2022.

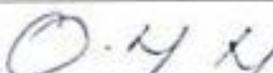
5.- Evidencia documental de los criterios de evaluación que se utilizaron en Oficinas Centrales y las seis Unidades de Operación del INEA, durante el ejercicio 2022.

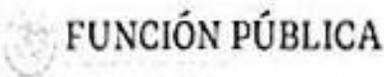
Mediante el Cuarto Requerimiento oficio AAIDyMGP/11/310/036/2023, de fecha 03 de marzo de 2023, se solicitó lo siguiente:

1.- Papel de Trabajo y Cédula de evaluación de las personas servidoras públicas que obtuvieron el puntaje, para ser acreedoras al estímulo, en las Unidades de Operación del INEA, de acuerdo con el CAPÍTULO XX CLAUSULA 100 del C.C.T, y el "Reglamento de Evaluación de la Productividad y Calidad en el Trabajo", del ejercicio fiscal 2022. En archivo electrónico.

2.- Cédulas de evaluación del personal al que se le otorgó el estímulo de Productividad en Oficinas Centrales, del ejercicio 2022. En archivo electrónico.

De acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el área auditada, se comenta lo siguiente:

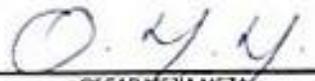
 SERGIO SEGURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	---	---

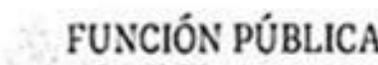
 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 5 de 8 Número de Auditoría: 1/23 Número de Observación: 1 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
---	---	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>OFICINAS CENTRALES</p> <p>De acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el área auditada, fueron evaluadas 319 personas servidoras públicas, de las cuales, 252 son de base y 67 de confianza.</p> <p>De las 319 personas servidoras públicas, 86 obtuvieron un 100 % de puntaje en su Cédula de evaluación, por lo que son candidatas para ser acreedoras al estímulo. De acuerdo con la Norma para el sistema de evaluación del desempeño de los servidores públicos de nivel operativo, pueden ser acreedoras a estímulos una de cada 17 personas, por lo que del universo total de Oficinas Centrales del INEA, únicamente se pudieran entregar 18 estímulos, por lo que en la minuta RE-UAF-SRH-35, de fecha 17 de noviembre de 2022, se propone se apliquen los criterios de desempate siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No haber sido acreedora o acreedor de estímulos en los años 2018, 2019 (correspondientes a la normalidad previo a la pandemia), así como los años 2020 y 2021 (correspondientes a la nueva normalidad derivada de contingencia por la pandemia de COVID 19). b) Puntualidad c) Tener al menos un curso de capacitación aprobado el año 2022. <p>En ese sentido, se observa lo siguiente:</p> <p>Que los criterios de desempate para el otorgamiento de estímulos considerados por el Comité de evaluación, no fueron incluidos ni precisados en la convocatoria de participación, para conocimiento de las personas servidoras públicas.</p> <p>Así mismo, en 16 de los 18 casos se otorgó estímulo a personas servidoras públicas, que en el formato denominado "Resumen de asistencias" tienen</p>	
--	--

 SERGIO SEGURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	--	---

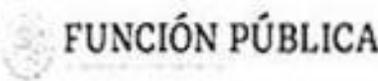
 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 6 de 8 Número de Auditoría: 1/23 Número de Observación: 1 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
--	---	--

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>registro de retardo, cuando en otro documento denominado "Resultado del proceso de estímulos y recompensas 2022 del sistema de evaluación de desempeño" 55 de las personas candidatas cumplan con el criterio de puntualidad, por lo que no se identifica el cumplimiento a lo establecido en la Minuta RE-UAF-SRH-35, de fecha 17 de noviembre de 2022, referente a la selección de personas servidoras públicas evaluadas.</p> <p>Con oficio UAF/SPRF/1131/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 el Enlace de Auditoría presenta oficio entregado por la por la Subdirección de Recursos Humanos, número UAF/SRH/0415/2023 de fecha 13 de marzo 2023, en la cual manifiesta que el criterio utilizado para desempate referente a la puntualidad, se estableció que fuera conforme a la Cláusula 39 del CCT, por lo que se consideraron, las tolerancias, las justificaciones médicas, justificantes de la persona superior jerárquica entre otras, por lo que se consideraron 55 personas que con esta base cumplan con el criterio de puntualidad, sin embargo esto no quedo en la minuta generada, por lo que se deberá establecer con claridad en la convocatoria del ejercicio 2023.</p> <p>UNIDADES DE OPERACIÓN</p> <p>Por lo que respecta a las Unidades de Operación del INEA, con la información proporcionada, no se observa que de igual manera se cuente con criterios de desempate para el otorgamiento de dichos estímulos.</p> <p>Las Unidades de Operación del INEA, proporcionaron la relación de las personas acreedores al estímulo, y considerando la plantilla de personal de cada una de las Unidades de Operación, se determinaron diferencias en el otorgamiento de estímulos, conforme a lo siguiente:</p>	
---	--

 SERGIO SECURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LLCO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	---	--

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 7 de 8 Número de Auditoría: 1/23 Número de Observación: 1 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
---	---	--

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Unidades De Operación	Base	Confianza	Total	Estimulos A Otorgar	Estimulos Otorgados	Diferencia
Baja California	172	15	187	11	11	0
Ciudad De México	332	52	384	23	16	-7
Estado De México	285	16	301	18	16	-2
Michoacán	192	18	210	12	14	2
Nuevo León	Sin dato desglosado		142	8	8	0
Querétaro	159	15	174	10	10	0

Por otra parte, se detectó de las Cédulas de evaluación presentadas por las Unidades de Operación del INEA, falta de firmas del mencionado formato, conforme a lo siguiente:

Unidad de Operación del INEA en el Estado de Baja California, de los 11 casos de personas servidoras públicas a las que se les otorgo estímulo, 1 Cédula de evaluación no contiene la firma del evaluador.

Unidad de Operación del INEA en el Estado de Michoacán de Ocampo, de las 14 Cédulas de evaluación de los estímulos otorgados, 3 no contienen la firma de la persona evaluadora y del jefe inmediato del mismo, 6 no contienen la firma del jefe inmediato del evaluador.

Unidad de Operación del INEA en el Estado de Nuevo León, de las 8 Cédulas de evaluación de los estímulos otorgados, 1 no contiene la firma del evaluador y del jefe inmediato del mismo, 3 no contienen la firma del jefe del evaluador y 1 no contiene la firma de quien fue evaluado.

 SERGIO SEGURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	---	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN
RECOMENDACIONES

Por lo que respecta a la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, de los 16 estímulos otorgados, no se proporcionaron las Cédulas de evaluación;

FUNDAMENTO LEGAL

- Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024
- Manual General de Organización del INEA, del 30 de noviembre 2020
- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.
- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización.
- Manual del Servicio Profesional de Carrera


 SERGIO SECURA HERNÁNDEZ
 AUXILIAR DE AUDITORÍA


 ARTURO VILLALOBOS LUCIO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA


 OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

PAGO DEL ESTIMULO DE PUNTUALIDAD A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, CON BASE EN LAS CLAUSULAS 111 Y 39 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO INEA.

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo XXI de las Prestaciones Sociales y Económicas, cláusula 111 del Contrato Colectivo de Trabajo fracciones I, II y III, del INEA 2022-2024, que a la letra dice:

CLAUSULA 111.- El Instituto, sus Unidades de Operación e Institutos Estatales otorgarán estímulos a sus trabajadores que se distingan por su puntualidad, asistencia, esmero, eficiencia y conducta, en los términos siguientes:

- I. El trabajador que durante un mes calendario registre el total de asistencias sin ningún retardo, recibirá un día de sueldo tabular;
- II. El trabajador que durante un año haya registrado una asistencia y puntualidad perfecta, recibirá adicionalmente 12 días de su sueldo tabular;
- III. Tratándose de los trabajadores con categoría técnica docente, los estímulos por puntualidad y asistencia les serán otorgados previa evaluación semestral, tomando como referencia su meta de usuarios que concluyen nivel (UCN) para primaria y secundaria, así como del nivel inicial, dentro del proceso educativo terminada, excluyendo las jornadas de acreditación. Para tal efecto deberán participar en la planeación y distribución de las metas de su microrregión, **debiendo cumplir con el 100% de la meta global, semestral siempre y cuando logren la totalidad de la meta del nivel inicial, haciéndose acreedores a un estímulo económico equivalente a 6 días de su sueldo tabular preferentemente pagaderos en el mes siguiente al cierre del semestre evaluado, debiendo el Instituto, sus Unidades de Operación o Institutos Estatales, comunicar**

PREVENTIVA.

Para que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos otorgue el estímulo de puntualidad en apego a la normatividad vigente, deberá realizar las siguientes acciones:

Respecto de las licencias médicas otorgadas por el ISSSTE a las personas servidoras públicas, se deberá realizar la consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos o en su caso a la autoridad competente, de la procedencia o no de los pagos de puntualidad que por enfermedad profesional o ajena al trabajo las imposibilite para desempeñar su actividad laboral.

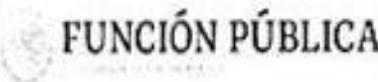
La persona Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos para que comparta y se homologuen los controles administrativos establecidos para el pago de puntualidad en Oficinas Centrales, con las Unidades de Operación del INEA, debido a las inconsistencias de control presentadas por las mismas que permitan presentar información de manera uniforme en esta y en todas las prestaciones que se otorgan al personal; de lo anterior deberá presentar evidencia documental del envío e implementación de los mismos en las Unidades de Operación del INEA.

Que los Titulares u homólogos de las Unidades de Operación del INEA, establezcan controles para que, el pago de puntualidad a las personas con puesto de "Técnico Docente", solo se realice a aquellas que conforme a lo establecido en la cláusula 111, fracción III, del Contrato Colectivo de Trabajo hayan cumplido sus metas al 100%, en los tres niveles educativos, siempre y cuando logren la totalidad de la meta del nivel inicial

SERGIO SECURA HERNÁNDEZ
AUXILIAR DE AUDITORÍA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 2 de 9 Número de Auditoría: 1/23 Número de Observación: 2 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
--	---	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>formalmente la meta acordada, una vez que haya concluido el ejercicio de micro planeación dentro de las primeras 30 días naturales del año calendario.</p> <p>Y a lo dispuesto en el Capítulo X del Registro y Control de Asistencia, cláusula 39 fracciones I y III del Contrato Colectivo de Trabajo, del INEA 2020-2022 y 2022-2024, que la letra dice:</p> <p>CLAUSULA 39.- El control de asistencia se sujetará a las siguientes bases:</p> <p>I Los trabajadores tendrán un lapso de tolerancia de quince minutos para el registro de su entrada. Después de la tolerancia el trabajador incurrirá en el retardo o en su caso falta, y se procederá en los siguientes termino:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si el registro se efectúa entre los dieciséis y los treinta minutos después de la hora de entrada, el trabajador incurrirá en retardo y deberá compensar el tiempo de la jornada de trabajo de ese día; y b) Si el registro de asistencia se realiza entre los treinta y uno y cincuenta y nueve minutos posteriores a la hora de entrada, se considerará como falta, pudiendo el trabajador prestar sus servicios ese día siempre que su jefe inmediato autorice su permanencia, en cuyo caso deberá compensar el tiempo de retardo. <p>II En el tiempo extraordinario que se labore, no habrá tolerancia ni retardo en la hora de entrada; y</p> <p>III Los Directores, Titulares de las Unidades de Operación y/o los jefes inmediatos de los diversos centros de trabajo del Instituto tienen la facultad conforme al Reglamento Interior de Trabajo, de justificar hasta dos retardos</p>	<p>FECHA DE FIRMA: 17 DE MARZO DE 2023</p> <p>FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 25 DE MAYO DE 2023</p> <p style="text-align: center;">POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p> <p>NOMBRE Y FIRMA: José Muñoz Gómez</p> <p>CARGO: Titular de la Unidad de Administración y Finanzas</p> <p style="text-align: center;">ENLACE DE LA AUDITORÍA.</p> <p>NOMBRE Y FIRMA: Pedro Edmundo Enrique Vázquez</p> <p>CARGO: Subdirector</p>
---	---

 SERGIO SECURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	---	--

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. **Sector:** Educación **Clave:** 11310
Area Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos. **Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 350 "Presupuesto Gasto Corriente".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

estipulados en la fracción I inciso a) con derecho a puntualidad de asistencia, y dos faltas estipuladas en la fracción I inciso b), en una quincena a un mismo trabajador. En estos casos deberá autorizarlos con su firma en el documento de control de asistencia o con la emisión de una justificación.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en el Título Segundo "Del Régimen Obligatorio", Capítulo II "Seguros de Salud", Sección IV "Atención Médica Curativa y de Maternidad y Rehabilitación Física y Mental" artículo 37 que a la letra dice:

Artículo 37. Al principiar la enfermedad, tanto el Trabajador como la Dependencia o Entidad en que labore, darán aviso por escrito al Instituto, de acuerdo con las disposiciones que al efecto emita éste.

Cuando la enfermedad imposibilite al Trabajador para desempeñar su actividad laboral, tendrá derecho a licencia con goce de sueldo o con medio sueldo pagado por la Dependencia o Entidad en que labore, conforme a lo siguiente:

- I.** A los Trabajadores que tengan menos de un año de servicios, se les podrá conceder licencia por enfermedad no profesional, hasta quince días con goce de sueldo íntegro y hasta quince días más con medio sueldo;
- II.** A los que tengan de uno a cinco años de servicios, hasta treinta días con goce de sueldo íntegro y hasta treinta días más con medio sueldo;
- III.** A los que tengan de cinco a diez años de servicios, hasta cuarenta y cinco días con goce de sueldo íntegro y hasta cuarenta y cinco días más con medio sueldo, y
- IV.** A los que tengan de diez años de servicios en adelante, hasta sesenta días con goce de sueldo íntegro y hasta sesenta días más con medio sueldo.

SERGIO SEGURA HERNÁNDEZ
AUXILIAR DE AUDITORÍA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 4 de 9 Número de Auditoría: 1/23 Número de Observación: 2 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
--	---	--

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Costo Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Si al vencer la licencia con medio sueldo continúa la imposibilidad del Trabajador para desempeñar su labor, se concederá al Trabajador licencia sin goce de sueldo mientras dure la incapacidad, hasta por cincuenta y dos semanas contadas desde que se inició ésta, o a partir de que se expida la primera licencia médica. Durante la licencia sin goce de sueldo el Instituto, con cargo a la Reserva correspondiente del seguro de salud, cubrirá al Trabajador un subsidio en dinero equivalente al cincuenta por ciento del Sueldo Básico que percibía el Trabajador al ocurrir la incapacidad.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

A fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones antes referidas, se solicitó mediante oficio AAIDMGP/11/310/002/2023, de fecha 09 de enero de 2023 del primer requerimiento, lo siguiente:

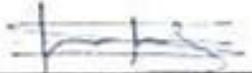
- Relación de personal de Oficinas Centrales y de Unidades de Operación del INEA, al que se le otorgó el estímulo de puntualidad.

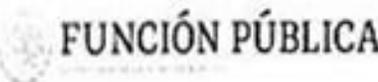
Y con el oficio AAIDMGP/11/310/025/2023, de fecha 13 de febrero de 2023 del segundo requerimiento, lo siguiente:

- Evidencia documental de registros de asistencia en Oficinas Centrales y Unidades de Operación.

De acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el área auditada, se determina lo siguiente:

Oficinas Centrales, del listado de 254 personas servidoras públicas a las que se les pago días económicos, a 191 casos se les pago la puntualidad perfecta, por lo que se revisó la evidencia documental del registro de asistencia; en forma

 SERGIO SEGURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUCIO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 OSCAR MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	--	---

  <p>2023 Francisco VILLA</p>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 5 de 9 Número de Auditoría: 1/23 Número de Observación: 2 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
--	---	--

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p>selectivamente de 12 casos, observando conceptos tales como justificaciones, inasistencias, trabajo a distancia y licencia médica.</p> <p>Al respecto, del análisis a los 12 casos, se determinó lo siguiente:</p> <p>En todos los casos hay al menos una justificación, donde destacan 4 casos con número de cobro 01945, 04192, 05182 y 05303.</p> <p>Del concepto trabajo a distancia se identifica que la persona servidora pública con número de cobro 04980, es la que refleja más días (21) por este concepto del personal seleccionado para su revisión.</p> <p>Y del concepto Licencia médica, la persona servidora pública con número de cobro 03952, abarcando el periodo del 24 de enero al 20 de mayo 2022, pagándose por este la prestación de puntualidad.</p> <p>Al respecto, el área auditada indico contar con la documentación soporte de todas las inasistencias, justificaciones y trabajos a distancia.</p> <p>Con relación al caso de Licencia Médica, el área auditada presentó el oficio DAJ/SC/869/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, de opinión jurídica emitido por la Subdirección de lo Contencioso dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que indica en el último párrafo del oficio en comento, a la letra lo siguiente:</p> <p><i>"No omito mencionar que esta opinión jurídica se emite única y exclusivamente con los antecedentes remitidos a través del oficio DA/CCH/1665/2018 y por tanto, de existir mayor información sobre este asunto, será el Instituto Estatal quien deberá ponderar como aplicar el pago de las prestaciones cuestionadas, sin que esto constituya ninguna instrucción o directriz, ya que se trata de una mera opinión sobre el tema que nos ocupa".</i></p>	
---	--

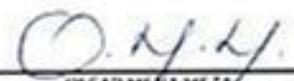
 SERGIO SECURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUCÓ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	--

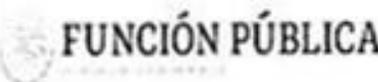
 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 6 de 9 Número de Auditoría: U/23 Número de Observación: 2 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
--	---	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Cabe mencionar, que dicha opinión es particular hacia el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos de Guanajuato y data del año 2018.</p> <p>Debido a lo anterior, y conforme a la Cláusula III, fracción I que establece que esta prestación será pagada a, "El trabajador que durante un mes calendario registre el total de asistencias sin ningún retardo, recibirá un día de sueldo tabular", esto se contrapone a la definición emitida por el ISSSTE de Licencia Médica: "El documento que emite el médico tratante en las Unidades Médicas del Instituto, cuando la enfermedad profesional o ajena al trabajo imposibilite al trabajador para desempeñar su actividad laboral". Por lo mencionado la persona servidora pública no se presentó a laborar, por lo que incumple el concepto de asistencias.</p> <p>Con oficio UAF/SPRF/1131/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 el Enlace de Auditoría presenta oficio entregado por la por la Subdirección de Recursos Humanos, número UAF/SRH/0415/2023 de fecha 13 de marzo 2023, en la cual presenta las justificaciones realizadas, respecto de la entrada en tiempo con la tolerancia de 15 minutos y de las dos ocasiones de retardo por quincena, así como las justificaciones firmadas por personas con nivel jerárquico para la autorización de las mismas; asimismo, se presentaron las justificaciones del trabajo a distancia del personal con número de cobro 04980</p> <p>Con relación a las Unidades de Operación, se determina lo siguiente:</p> <p>La Unidad de Operación del INEA en el Estado de Baja California entrego la relación de 140 casos sin indicar los días pagados, requiriendo al área auditada dicho dato, el cual proporciona vía correo institucional, en la relación reenviada indica 131 casos, en los cuales indica pagos de 23 días en 81 casos y no los 24 días por puntualidad perfecta y los 50 casos restantes indica que es pago único de</p>	
---	--

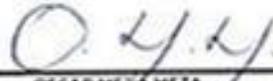
 SERGIO SECURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	---	--

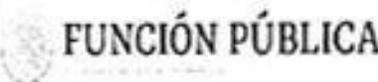
 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 7 de 9 Número de Auditoría: 1/23 Número de Observación: 2 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
--	---	--

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>días trabajados en el 2021, por lo que no se puede precisar la correcta aplicación del estímulo.</p> <p>La Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México entrego la relación de 113 casos sin indicar los días pagados, requiriendo al área auditada dicho dato, el cual proporciono vía correo institucional, en la relación reenviada son los mismos 113 casos, se indica solo 12 días de puntualidad perfecta, por lo que se determinaron los días pagados considerando el importe total contra el sueldo diario, determinándose que los días pagados son de 15 a 25 días y no los 24 de puntualidad perfecta, por lo que no se puede precisar la correcta aplicación del estímulo.</p> <p>La Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro entrego la relación de 87 casos solo del pago mensual, requiriendo al área auditada lo del pago de puntualidad perfecta, el cual proporciono vía correo institucional, en la relación reenviada indica 97 casos, es decir 10 casos más, separando en dos columnas el pago mensual y el pago de puntualidad perfecta.</p> <p>Las Unidades de Operación del INEA en los Estados de México, de Michoacán y Nuevo León, presentaron la información identificando los pagos de puntualidad mensual y el de puntualidad perfecta.</p> <p>Por otra parte, con relación al pago del estímulo de puntualidad a Técnicos Docentes, se observa lo siguiente:</p> <p>La Unidad de Operación del INEA en el Estado de Baja California entrego dos evaluaciones semestrales en las que se observa que, de 86 Técnicos Docentes, en la primera se presentan 13 casos que fueron acreedores al estímulo, sin embargo, se observa que en 5 de estos casos se estipulo meta 0 en el nivel inicial y solo un caso tuvo logros, por lo que en 4 casos no procedía el pago de acuerdo a la norma. En el segundo semestre se presentan 27 casos que fueron</p>	
---	--

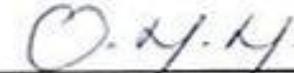
 SERGIO SECURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 OSCAR MEZA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	---

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 8 de 9 Número de Auditoría: 1/23 Número de Observación: 2 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
--	---	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>acreedores al estímulo, sin embargo, se observa que en 2 de estos casos se estipulo meta 0 en el nivel inicial y no hubo logros, por lo que no procedía el pago de acuerdo a la norma.</p> <p>La Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México no entrego la información requerida, por lo que deberá presentar las dos evaluaciones semestrales con la documentación soporte de las metas logros de los técnicos docentes acreedores al estímulo, cuenta con 149 técnicos docentes.</p> <p>La Unidad de Operación del INEA en el Estado de México entrego dos evaluaciones semestrales en las que se observa que, de 150 Técnicos Docentes, en la primera se presentan 13 casos que fueron acreedores al estímulo, sin embargo, se observa que en todos los casos no se cumplió con logros en el nivel inicial, por lo que no procedía el pago de acuerdo a la norma. En el segundo semestre fueron 17 casos y si se cumplió con la norma.</p> <p>La Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro entrego dos evaluaciones semestrales en las que se observa que, de 66 Técnicos Docentes, en la primera se presenta 1 caso acreedores al estímulo, de acuerdo a la norma, en la segunda evaluación se presentan 11 casos en os que se observa que 4 casos no cumplieron con los logros de acuerdo a la norma, además a una persona servidora pública se le pago la anualidad cuando en el segundo semestre no cumplió con los logros, por lo que no procedía el pago.</p> <p>Las Unidades de Operación del INEA en los Estados de Michoacán y de Nuevo León, presentaron la información del pago del estímulo de puntualidad a Técnicos Docentes, conforme a la norma.</p>	
--	--

 SERGIO SECURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 OSCAR MEZA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. **Sector:** Educación **Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos. **Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 350 "Presupuesto Gasto Corriente".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL

- Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024
- Manual General de Organización del INEA, del 30 de noviembre 2020.
- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización.
- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

SERGIO SECURA HERNÁNDEZ
AUXILIAR DE AUDITORÍA

ASTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

  <p>2023 FRANCISCO VILVA</p>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 1 de 4 Número de Auditoría: 1/23 Número de Observación: 3 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
--	---	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

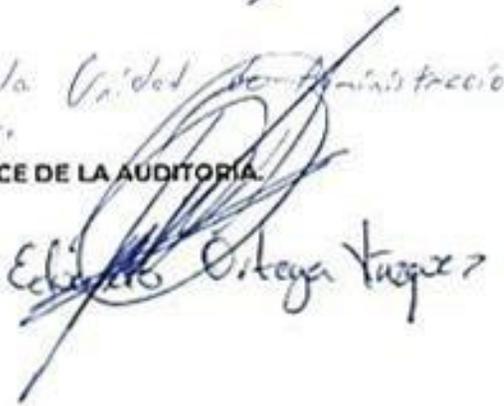
<p>INCONSISTENCIA EN EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL PAGO DE DÍAS ECONÓMICOS A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN LAS UNIDADES DE OPERACIÓN.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo XIII de los Descansos, Vacaciones, Permisos y Licencias, cláusula 79 del Contrato Colectivo de Trabajo, del INEA 2022-2024, que a la letra dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> CLÁUSULA 79.- <i>Los Directores, Titulares de las Unidades de Operación o Institutos Estatales, así como los funcionarios facultados para ello, concederán a los trabajadores días económicos con goce de salario hasta por cinco días en un mes como máximo, sin exceder de nueve días en un año calendario, atendiendo a las necesidades del servicio.</i> <p><i>Los trabajadores sindicalizados con categoría técnico docente, podrán disfrutar d esta prestación, tomando en consideración los planes y programas de trabajo que formule conjuntamente con su superior jerárquico y la aprobación del funcionario facultados para ello,</i></p> <p><i>Los días económicos se podrán disfrutar en forma continua a petición del trabajador podrán ligarse con vacaciones, previa autorización por escrito del funcionario facultado para ello.</i></p> <p><i>Al concederse los días económicos, los titulares de los centros de trabajo darán aviso a la oficina de recursos humanos para efecto de control.</i></p> <p><i>Los días económicos por el solo hecho de no disfrutarlos se retribuirán, tanto a trabajadores administrativos como técnicos docentes, en</i></p>	<p>PREVENTIVA</p> <p>Para que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos otorgue la prestación de días económicos en apego a la normatividad vigente, deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos, para que homologue los controles establecidos en Oficinas Centrales, del control administrativo de los pagos que se realizan por concepto de días económicos, que permitan identificar la cantidad de días económicos que toma el personal y aquellos que son pagados al cierre del ejercicio.</p> <p>De lo anterior, deberá presentar evidencia documental del envío de la información y de la implementación por parte de las Unidades de Operación del INEA.</p>
---	---

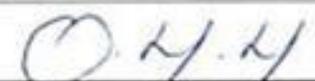
 SERGIO SECURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	--

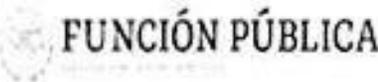
 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 2 de 4 Número de Auditoría: 1/23 Número de Observación: 3 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
--	---	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p><i>proporción al tiempo laborado en un año calendario. Cuando este no hubiere disfrutado ninguno de los 9 días económicos y haya trabajado un mínimo de diez meses al año, tendrá el pago de un día de sueldo adicional. En ambos casos se cubrirán al final del año calendario.</i></p> <p>PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>A fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones antes referidas, se solicitó mediante oficio AAIDMGP/11/310/002/2023, de fecha 09 de enero de 2023 del primer requerimiento, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relación de personal de Oficinas Centrales y de Unidades de Operación del INEA, al que se le concedió días económicos y en su caso, a los que se les pago un día adicional por no disfrutar de los 9 días económicos. <p>Y con el oficio AAIDMGP/11/310/029/2023, de fecha 21 de febrero de 2023 del tercer requerimiento, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nómina en la que se pagó a las personas servidoras públicas los 10 días económicos por no disfrutarlos, de los casos reportados por Oficinas Centrales y Unidades de Operación. Evidencia documental de las fechas en que las personas servidoras públicas disfrutaron de 6 a 9 días económicos, reportados por Oficinas Centrales y las Unidades de Operación. 	<p>FECHA DE FIRMA: 17 DE MARZO DE 2023</p> <p>FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 25 DE MAYO DE 2023</p> <p style="text-align: center;">POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>NOMBRE Y FIRMA: José Muñoz Gómez </p> <p>CARGO: Titular de la Unidad de Administración y Finanzas</p> <p style="text-align: center;">ENLACE DE LA AUDITORÍA</p> <p>NOMBRE Y FIRMA: Pedro Echeverría Estayá Yunque </p> <p>CARGO: Subdirector</p>
--	---

 SERGIO SECURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUCIO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	--

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 3 de 4 Número de Auditoría: 1/23 Número de Observación: 3 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
--	---	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

De acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el área auditada, se determina que no se realiza la supervisión del disfrute y pago de los días económicos otorgado a las personas servidoras públicas, debido a que se identificaron diferencias al totalizar lo pagado y lo disfrutado, como sigue:

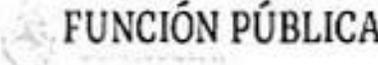
Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, de los 17 casos presentados con disfrute de 6 a 9 días a los cuales se les suma lo pagado, en 2 casos hay diferencia de 1 y 3 días no considerados. Adicionalmente, cabe mencionar que al **80%** de su plantilla de personal se le pagaron los 10 días del estímulo, es decir, que el personal no los disfruto.

Unidad de Operación del INEA en el Estado de Michoacán, de los 55 casos presentados con disfrute de 6 a 9 días a los cuales se les suma lo pagado, en 12 casos hay diferencia de 1 a 3 días no considerados, así mismo se identificó un caso que se cuenta con la evidencia del disfrute de los 9 días y se relaciona con importe pagado de \$ 756.01 (setecientos cincuenta y seis pesos 01/100 M.N.) correspondiente a 3 días de salario. Adicionalmente, cabe mencionar que al **51%** de su plantilla de personal se le pagaron los 10 días del estímulo, es decir, que el personal no los disfruto.

Unidad de Operación del INEA en el Estado de Nuevo León, de los 24 casos presentados con disfrute de 6 a 9 días a los cuales se les suma lo pagado, en 5 casos el dato de la evidencia documental es menor, por lo que no suma el total de días. Adicionalmente, cabe mencionar que al **58%** de su plantilla de personal se le pagaron los 10 días del estímulo, es decir, que el personal no los disfruto.

Unidad de Operación del INEA en el Estado de Querétaro, de los 13 casos presentados con disfrute de 6 a 9 días a los cuales se les suma lo pagado, en 2 casos hay diferencia de 1 y 3 días no considerados. Adicionalmente, cabe mencionar que al **68%** de su plantilla de personal se le pagaron los 10 días del estímulo, es decir, que el personal no los disfruto.

 SERGIO SECURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	--

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORÍA	Hoja número: 4 de 4 Número de Auditoría: 1/23 Número de Observación: 3 Universo: Muestra: Monto fiscalizado: Monto por aclarar/recuperar:
--	---	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p>Con relación a las Unidades de Operación del INEA en los Estados de Baja California y de la Ciudad de México, no obstante que en la muestra revisada de 35 y 20 casos respectivamente, no presentan diferencias, se observa que el 74% y 54% de su plantilla de personal se le pagaron los 10 días del estímulo respectivamente, es decir, que el personal no los disfrutó.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024. Manual General de Organización del INEA, del 30 de noviembre 2020. ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización. Manual de Percepciones de los Servidores Públicos. 	
--	--

 SERGIO SECURA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 ARTURO VILLALOBOS LUCIO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 OSCAR MEZA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	---



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Humanos

Clave de programa: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".

Oficio: No. 11/310/178/2023.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023

JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Presente:



14:38 28/04/2023
Original con anexo (26 hojas)

Con relación a la Orden de Auditoría 11/310/008/2023, de fecha 9 de enero de 2023 y de conformidad con los artículos, 62 fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 311 fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracción XIII, 38 fracción I, numerales 1, 2, 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, adjunto el Informe de Resultados Finales de la Auditoría 1/23, practicada a la Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Humanos.

Con el oficio 11/310/069/2023 de fecha 16 de febrero 2023 se informó de la desincorporación de la C. Allison Paulina Gutiérrez Vázquez, personal comisionado en esta auditoría.

En el informe adjunto se incorporan con detalle las tres observaciones determinadas, que previamente fueron presentadas y aceptadas por las Personas Servidoras Públicas responsables de su atención, las cuales se enuncian a continuación:

1. **FACTORES DE DESEMPATE EN LA DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL ESTÍMULO DE 10 DÍAS DE VACACIONES, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 100 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INEA, PARA SU OTORGAMIENTO EN EL EJERCICIO 2022.**
2. **PAGO DEL ESTÍMULO DE PUNTUALIDAD A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, CON BASE EN LAS CLÁUSULAS 111 Y 39 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO INEA.**
3. **INCONSISTENCIA EN EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL PAGO DE DÍAS ECONÓMICOS A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN LAS UNIDADES DE OPERACIÓN.**

001710

DEIRF

FUNCION PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional para la Educación de los
Adultos

Oficio de envío de informe de Resultados Finales

No. de Página 2 de 2

No. de Auditoría: 1/23

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección
de Recursos Humanos

Clave de programa: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".

Al respecto, le solicito girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se implementen las recomendaciones preventivas acordadas en las Cédulas de Resultados Definitivos correspondientes, conforme a los términos y plazos establecidos en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, y con las personas servidoras públicas responsables de su atención, de la Subdirección de Recursos Humanos, a su digno cargo.

Finalmente, me permito señalar que una vez concluido el término para la atención de las recomendaciones preventivas determinadas, el cual concluye el 25 de mayo de 2023, deberá presentar la evidencia documental suficiente, competente y pertinente para su atención, este Órgano Interno de Control revisará y evaluará la información que remita para determinar su solventación definitiva.

ATENTAMENTE

NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

C.c.p.- Teresa Guadalupe Reyes Sahagún
Oscar Mejía Meza

Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. - Presente.
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Presente.

001711 OCIRF
2/2

FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Resultados Finales

Hoja Número: 1 de 5

No. de Auditoría: 1/23

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Humanos.

Clave de programa: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".

ÍNDICE

		Página
I.	Antecedentes.	2
II.	Objetivo y alcance.	2-3
III.	Resultado del trabajo desarrollado.	3-4
IV.	Conclusión y recomendación general.	4
V.	Cédulas de Resultados Definitivos.	5

001712

1/5

IRF



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Humanos.

Clave de programa: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".

I. Antecedentes.

Con fecha 9 de enero de 2023, se emitió y entregó la Orden de Auditoría 11/310/008/2023, misma que fue notificada y recibida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del INEA, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma Orden.

Para tal efecto, se comisionó al C. Oscar Mejía Meza, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; al Jefe de Departamento de Auditoría Interna, Arturo Villalobos Lugo, así como al personal Auxiliar de Auditoría; la C. Allison Paulina Gutiérrez Vázquez y el C. Sergio Segura Hernández.

El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, con oficio UAyF/02/2023 del 9 de enero de 2023, designa como Enlace de la Auditoría al C. Pedro Eduardo Ortega Vázquez, Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros.

La Auditoría se llevó a cabo del 9 de enero al 17 de marzo de 2023.

El Área auditada fue la Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Humanos.

II. Objetivo y alcance de la auditoría.

II.1 Objetivo

Asegurar que las prestaciones pagadas a las Personas Servidoras Públicas, se aplicaron acorde a la normativa aplicable.

II.2 Alcance

De acuerdo al Programa Anual de Fiscalización (PAF), de 2023 de este Órgano Interno de Control y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, se aplicaron los procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios, en cada caso se revisó y analizó la documentación e información relativa al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; dicha información fue proporcionada por el área auditada, con los siguientes alcances:

1. Aplicación y análisis del Cuestionario de Control Interno.
2. Verificación de la normativa aplicable referente al pago de prestaciones al personal.
3. Verificación de la determinación y pago de los estímulos y recompensas establecido en la cláusula 100 del Contrato Colectivo de Trabajo del INEA.

001713

147
2/5



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Humanos.

Clave de programa: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".

4. Verificación y análisis de la documentación soporte para el pago del estímulo de puntualidad, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 111 y 39 del Contrato Colectivo de Trabajo del INEA.
5. Verificación de la supervisión del pago de días económicos conforme a lo estipulado en la cláusula 79 del Contrato Colectivo de Trabajo del INEA.
6. Revisión, análisis e integración de las prestaciones al personal del INEA, y que son el total acorde a lo pactado en el Contrato Colectivo de Trabajo del INEA.
7. Verificación de la documentación soporte por el pago de las prestaciones que deben ser entregados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado de la revisión y análisis practicado al cumplimiento de la normatividad aplicable por la Subdirección de Recursos Humanos, en materia del pago de prestaciones al personal del INEA, se determinaron las siguientes observaciones:

1. FACTORES DE DESEMPATE EN LA DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL ESTÍMULO DE 10 DÍAS DE VACACIONES, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 100 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INEA, PARA SU OTORGAMIENTO EN EL EJERCICIO 2022.

Los criterios de desempate considerados por el Comité de Evaluación, no fueron incluidos, ni precisados en la convocatoria de participación, para conocimiento de las personas servidoras públicas.

En 16 de 18 casos de estímulos otorgados a las personas servidoras públicas, de acuerdo al "Resumen de asistencias" tienen registro de retardo, cuando en el documento denominado "Resultado del Proceso de estímulos y recompensas 2022 del Sistema de Evaluación de Desempeño", 55 personas candidatas cumplan con el criterio de puntualidad, por lo que no se identifica el cumplimiento a la selección de personas servidoras públicas evaluadas.

En las Unidades de Operación no se identificó la aplicación en su caso, de algún criterio de desempate; se determinaron diferencias en los estímulos otorgados; y en 15 de 33 cédulas de evaluación se carece de al menos una firma de las personas participantes.

001714

145
3/5

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas;
Subdirección de Recursos Humanos.

Clave de programa: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".

2. PAGO DE ESTÍMULO DE PUNTUALIDAD A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, CON BASE EN LAS CLÁUSULAS 11 Y 39 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO INEA.

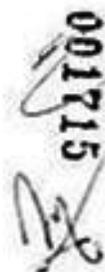
Se observa la falta de evidencia documental pertinente, para la acreditación del pago del estímulo de puntualidad, para el personal administrativo como a técnicos docentes, ocasionando pagos no sustentados del estímulo en comento.

3. INCONSISTENCIA EN EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL PAGO DE DÍAS ECONÓMICOS A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN LAS UNIDADES DE OPERACIÓN.

De la revisión realizada se determinó que no se verifica o supervisa que el total de días económicos, considerando lo disfrutado y lo pagado, sea correcto y en su caso se cuente con la evidencia documental pertinente.

IV. Conclusión y Recomendación General

Derivado de la revisión a la aplicación de la normatividad para el pago de prestaciones al personal del INEA en Oficinas Centrales y en las Unidades de Operación, se identificó falta de control interno que permita la verificación y supervisión de la documentación soporte del pago de prestaciones al personal, así como su homologación con las Unidades de Operación del INEA, a fin de evitar pagos no sustentados de las diferentes prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo del INEA.

 001715


 127
 4

FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Resultados Finales

Hoja Número: 5 de 5

No. de Auditoría: 1/23

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Humanos.

Clave de programa: 350 "Presupuesto Gasto Corriente".

V. Cédulas de Resultados Definitivos.

001716

5/5

124